

Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 80/2016

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora titular y suplente

FECHA : 08 de febrero de 2016

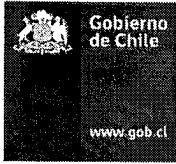
El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División ha recibido el siguiente informe de fiscalización y denuncia sectorial en contra de Nelson Patricio Gasaly Hanuch:

- Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2013-43-IX-RCA-IA y sus Anexos, emitido por la División de Fiscalización de esta Superintendencia, en que se da cuenta de la inspección ambiental realizada por esta institución a la Piscicultura La Esperanza, el día 17 de enero de 2013.
- Denuncia remitida con fecha 08 de mayo de 2015 a esta Superintendencia por la Dirección General de Aguas (en adelante DGA) de la Región de la Araucanía, por medio del ORD N° 288, que acompaña antecedentes asociados a las fiscalizaciones realizadas con fecha 26 de noviembre de 2014 y 26 de febrero de 2015 a la Piscicultura La Esperanza, efectuadas por personas de la Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente de la DGA de la Región de La Araucanía.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Amanda Olivares Valencia y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la




Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Carolina Silva.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Marie Claude Plummer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Amanda Olivares Valencia
- Carolina Silva

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.